

REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: PABLO ANDRADE VALLEJO
RAD: 760014003005-2020-00659-00

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 22 de junio de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se le efectuó el decomiso ordenado. Sírvese Proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 0.975

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado al proceso, se puede constatar que el vehículo de placas GCX-502 se encuentra a disposición de este despacho según informe de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, allegado por la parte solicitante dentro del presente trámite. De igual modo, se evidencia que el referido automotor, se encuentra en el parqueadero CALIPARKIN.

Corolario a lo anterior, y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenara la entrega del referido automotor, en favor del acreedor y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente trámite, en consecuencia, ORDENAR la entrega del vehículo de placas **GCX-502**, el cual figura como de propiedad del Sr. PABLO ANDRADE VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía 1.123.301.518, al acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces. Ofíciense.

SEGUNDO: CANCELESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de Placas **GCX-502**. Ofíciense.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados con la presentación del proceso, los cuales serán entregados a la parte demandante.

CUARTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 101 de hoy 23/06/2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La Secretaria

REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: PABLO ANDRADE VALLEJO
RAD: 760014003005-2020-00659-00

Código de verificación: **7f2fad500f5f82f290983765a23203a1388bf19061eab8857f3e50751a8ec308**
Documento generado en 22/06/2021 02:43:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>